

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17:39 diecisiete horas con treinta y nueve minutos del viernes 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, por Ministerio Reglamentario la licenciada ROBERTA MUNGUÍA HUERTA, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 8° inciso b), c) y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al orden del día siguiente:

- I. Lista de Presentes;
- II. Declaración de Quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;
- III. Lectura y Aprobación, en su caso del orden del día;
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución Definitiva del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave y número PES-21/2018, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Virgilio Mendoza Amezcua y el Partido Verde Ecologista de México;
- V. Clausura de la sesión.

Para desahogar el **primer punto** del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio Reglamentario ROBERTA MUNGUÍA HUERTA, instruida para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando la misma que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.

De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado

presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma. - - - - -

- - - - Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó a la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio Reglamentario ROBERTA MUNGUÍA HUERTA, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura la Secretaria General de Acuerdos. Al no haber comentarios al respecto, el Magistrado Presidente, instruyó a la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio Reglamentario, para que tomara la votación económica correspondiente del orden del día, Por lo que, en alcance a la instrucción, la Secretaria General de Acuerdos recabó sentido del voto de los magistrados presentes respecto del orden del día propuesto; asentando su conformidad la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, la Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA. Por lo que, la Secretaria General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, el Magistrado Ponente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA procedió a dar lectura del proyecto de resolución del Procedimiento Especial Sancionador con clave y número PES-21/2018, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del ciudadano Virgilio Mendoza Amezcua y del Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

- - - - Al concluir la lectura del proyecto realizado por el Magistrado presidente licenciado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, puso a consideración del Pleno el mismo, por si hubiera alguna observación o comentario, por lo que no hubo comentarios al respecto por parte de las Magistradas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

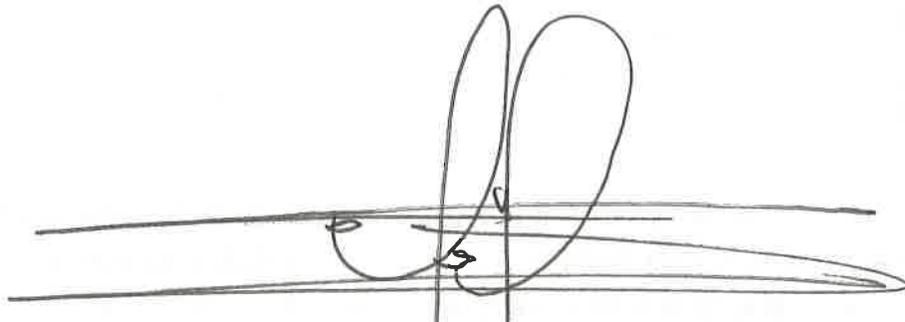
- - - - El Magistrado Presidente continuando con el uso de la voz, al no haber comentarios al respecto el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS

Roberta Munguía Huerta
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora

NAVARRETE ZAMORA, instruyó a la Secretaria General de Acuerdos por ministerio reglamentario la licenciada ROBERTA MUNGUÍA HUERTA, para que sometiera a la votación de los Magistrados integrantes del Pleno, el Proyecto de lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución Definitiva del expediente con clave y número PES-21/2018, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del ciudadano VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA y del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; -----

- - - - Por lo que, realizada la votación correspondiente, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio reglamentario, informó al Magistrado Presidente, la existencia de 3 tres votos a favor del proyecto propuesto, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** de este Pleno. A su vez el Magistrado Presidente da lectura a los resolutive de dicho Proyecto para quedar de la siguiente forma: **PRIMERO.** *Es existente la infracción atribuible al Partido Verde Ecologista de México, conforme los razonamientos vertidos en la parte considerativa octava de esta sentencia;* **SEGUNDO.** *Se impone al Partido Verde Ecologista de México, la sanción consistente en amonestación pública, en los términos precisados en la consideración octava de esta sentencia;* **TERCERO.** *Se absuelve al ciudadano VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, candidato a Presidente Municipal de Manzanillo postulado por el Partido Verde Ecologista de México, de la conducta a él atribuida por los razonamientos vertidos en el considerando octavo de la presente resolución; y,* **CUARTO.** *En su oportunidad, publíquese la presente resolución en la página de internet de este órgano jurisdiccional local. Notifíquese en los términos de Ley". -----*

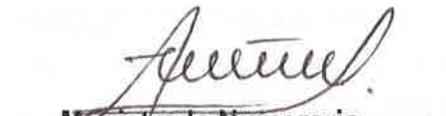
- - - - Acto continuo, para desahogar el **quinto y último punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, siendo las 17:56 diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, la Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, y la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio Reglamentario la Licenciada ROBERTA MUNGUÍA HUERTA. Presentes. -----



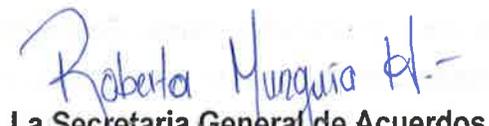
**Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**



**Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera**



**Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel**



**La Secretaria General de Acuerdos
por ministerio reglamentario
Roberta Munguía Huerta**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 celebrada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, el 31 treinta y uno de Agosto de 2018 dos mil dieciocho.